

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	MESAS DE CONTRATACIÓN AÑO 2021

DOÑA NEREIDA BETANCOR DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.01.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DOS PIANOS DE COLA PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANIZAN REGULARMENTE EN EL AUDITORIO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EN EL CENTRO POLIVALENTE MANUEL SANCHEZ GONZÁLEZ. PROCEDIMIENTO ABIERTO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0016/20 (EXPTE. TAO 2020/00022111R). EXAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA HINVES PIANOS S.L.ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 18.12.2020 se acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa HINVES PIANOS S.L., con NIF B18651901, el contrato de suministro de dos pianos de cola para su utilización en las diferentes actividades culturales que se organizan regularmente en el Auditorio Insular de Fuerteventura y en el Centro Polivalente Manuel Sánchez González, mediante procedimiento abierto.

Mediante Resolución Número CAB/2020/7189 de fecha 23.10.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 3.090,87€. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

La empresa HINVES PIANOS S.L., con CIF. B18651901 presentó los documentos requeridos mediante registros electrónicos números 2021000171, 2021000172 y 2021000173 de fecha 05.01.2021 y nº 2021001223 y 2021001250 de fecha 18.01.2021.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta en primer lugar del informe que obra en el expediente emitido por Doña Nereida Betancor de León, Técnico del Servicio de Contratación, de fecha 21.01.2021, en el que se constata el carácter positivo del certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado; en el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias consta la INEXISTENCIA DE LOS DATOS SOLICITADOS y en el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social se especifica que la

empresa NO MANTIENE DEUDA con la Seguridad Social; último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; consta capacidad de obrar y poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo. Consta carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 14.01.2021 de constitución de la garantía definitiva por importe de por importe de 3.090,87€ de fecha 14.01.2021. Consta declaración del administrador de la empresa certificando el volumen anual de negocios.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

A continuación, en segundo lugar, a efectos de examinar la solvencia técnica, el Sr. Presidente solicita a Don Carlos Guerrero Bullejos, Secretario de la Escuela Insular de Música, que dé cuenta del informe emitido de fecha 15.01.2021 respecto de la acreditación de la solvencia técnica de la empresa HINVES PIANOS S.L., con NIF B18651901, y manifiesta que,

.....”

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

En contestación al encargo número 42816 de fecha 07 de enero de 2021 en el que solicita informe técnico especializado por don Carlos Guerrero Bullejos como profesor de piano de la Escuela Insular de Música, sobre la solvencia técnica presentada por la empresa HINVES PIANOS S.L., en el expediente de contratación denominado **“Suministro de dos pianos de cola para su utilización en las diferentes actividades culturales que se organizan regularmente en el Auditorio insular de Fuerteventura y en el Centro polivalente Manuel Sánchez González, se emite el siguiente:**

Primero: Analizada la documentación presentada por la empresa HINVES PIANOS S.L., con NIFB18651901, se concluye que la propuesta presentada por la empresa debe ser desestimada dado que los pianos que presenta no cumplen con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla que el suministro debe ser de calidad equivalente a los pianos Yamaha C7X, Steinway C227, Kawai GX-7 o similar. En la ficha técnica, aportada por la empresa se cita lo siguiente: “los Boston GP 215 PEII están basados en el emblemático Steinway&Sons A-188”, modelo con calidad y prestaciones inferiores al Steinway C227 citado en el PPT.

En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe como experto en la materia, considera que los suministros ofertados no cumplen con la calidad y gama especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

La Mesa de contratación por unanimidad, manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la empresa no cumple con la calidad exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa HINVES PIANOS S.L., con CIF. B18651901, dado que no acredita la solvencia técnica exigida.

A continuación, la Mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 18.12.2020, resultando que el siguiente licitador por orden de puntuación es la empresa IBERPIANO

TRADING,S.L., con CIF. B73729618, cuya oferta fue aceptada en dicha sesión debido a que ha justificado y acreditado la oferta con la documentación aportada pudiendo ser cumplida por el contratista.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa IBERPIANO TRADING,S.L., con CIF. B73729618 el contrato de suministro de dos pianos de cola para su utilización en las diferentes actividades culturales que se organizan regularmente en el Auditorio Insular de Fuerteventura y en el Centro Polivalente Manuel Sánchez González, por un precio de 66.302,55€, incluido el 7 % de IGIC, que asciende a la cantidad de 4.337,55€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.